

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/749 DE LA COMISIÓN

de 7 de mayo de 2015

que deroga la Decisión 2007/410/CE, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata

[notificada con el número C(2015) 3023]

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 16, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) A pesar de las medidas establecidas en la Decisión 2007/410/CE de la Comisión ⁽²⁾, el viroide de la deformación fusiforme de la patata está extendido por el territorio de la Unión en los vegetales contemplados en dicha Decisión (en lo sucesivo, «los vegetales especificados»), según se desprende de las inspecciones oficiales realizadas por los Estados miembros de acuerdo con dicha Decisión.
- (2) Sin embargo, desde que se aplica la Decisión 2007/410/CE no se han observado síntomas de la presencia del viroide de la deformación fusiforme de la patata en los vegetales especificados y, según el dictamen de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ⁽³⁾, se espera que el impacto en ellos de los pospiviroides sea mínimo. Es más, la presencia de dicho organismo en los vegetales especificados no ha dado lugar a su propagación en la Unión a otros vegetales distintos de los especificados.
- (3) Se concluye, por tanto, que las medidas establecidas en virtud de la Decisión 2007/410/CE no son adecuadas para impedir la propagación del viroide de la deformación fusiforme de la patata en los vegetales especificados en el territorio de la Unión y que no existe ningún riesgo fitosanitario que las justifique.
- (4) Así pues, debe derogarse la Decisión 2007/410/CE.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2007/410/CE.

⁽¹⁾ DO L 169 de 10.7.2000, p. 1.

⁽²⁾ Decisión 2007/410/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2007, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata (DO L 155 de 15.6.2007, p. 71).

⁽³⁾ «EFSA Scientific Opinion on the assessment of the risk of solanaceous pospiviroids for the EU territory and the identification and evaluation of risk management options» [Dictamen científico de la EFSA sobre el estudio de los riesgos de los pospiviroides de las solanáceas en el territorio de la UE y la identificación y evaluación de las opciones de gestión de riesgo], *EFSA Journal* 2011;9(8):2330.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2015.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión
